(12) 6/2

96

F.2

# Rafael Eugenio Prado Flores

**NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO**

**REGISTRO Nº 238**

---

**Año** 2002

**Escritura de** DONACION DE INMUEBLE

**Que otorga** el Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES

**A favor de** GUSTAVO ENRIQUE, MARIA ELENA y MARIA DEL CARMEN PAREDES AVILA

PRIMERA COPIA

**Nº** 5 **Folio** 11 y sgte. **Registro** COMERCIAL A

---

**Mariano Roque Alonso**

**Ruta Transchaco Km. 16 1/2 - Teléf. 226892**

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 238
Olivia Ita A. Martínez de Mora
Teléfono: 481.887 - Asunción - Paraguay

Imprenta SALDIVAR

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO Que la presente fotocopia es auténtica del original que tuve a la vista.

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z 5172441

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
NOTARIO - ESCRIBANO PUBLICO
M. Roque Alonso - Paraguay

95

DONACION DE INMUEBLE QUE OTORGA EL DR. FELIPE SANTIAGO PAREDES A FAVOR DE SUS HIJOS GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA,MARIA ELENA PAREDES AVILA Y MARIA DEL CARMEN PAREDES AVILA. NUMERO CINCO.- En la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO,República del Paraguay, a los once dias del mes de Noviembre del año dos mil dos, ante mi: RAFAEL E. PRADO FLORES, Notario Público, titular del Registro Nº. 238,comparecen: El Dr.FELIPE SANTIAGO PAREDES, con Cédula de identidad Nº.158.294,casado,domiciliado en la casa de la calle Asunción, entre 1a. y 2da.de la ciudad de Caacupé,por una parte. Y sus hijos: GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA,con cédula de identidad Nº.1.047.797,soltero,domiciliado en la casa Nº.843 de la calle Asunción,de la ciudad de Caacupé la señora MARIA ELENA PAREDES AVILA,con Cédula de identidad Nº.1.268.268,divorciada,domiciliada en la casa Nº. 377 de la calle Yataity Corá de Asunción;Doña MARIA DEL CARMEN PAREDES AVILA,con Cédula de Identidad Nº. 1.988.519,casada,domiciliada en la casa Nº.9999,de la calle Estrella de Lambaré,por la otra parte. Son Paraguayas,mayores de edad,se hallan de paso por aquí, hábiles,de mi conocimiento,cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe. Y el Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES, pudiendo disponer libremente de sus bienes, DICE. Que, transfiere gratuitamente en DONACION en concepto de Anticipo de Herencia a favor de sus hijos:GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA; MARIA ELENA PAREDES AVILA y MARIA DEL CARMEN PAREDES AVILA, el(50 %) el Cincuenta por ciento de un inmueble de su

Fotocopia es Fiel del Original

BENITA A. MARTINEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 132
Oliva y 14 de Mayo - Asunción
2do. Piso - Oficina 16 - Paraguay
Telefax: 451.887

Dirección de Registros Públicos

11 (once) Libro Sucesiones "A"

propiedad,(su parte ganancial)con todo lo en el edificado, clavado,plantado y adherido,situado en la ciudad de CAACUPE, individualizado como lote Nº. 14 de la Manzana 5,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Oeste sobre la calle 7,mide doce metros,por igual dimensión su contrafrente al Este,donde linda con el lote Nº.8.Su fondo en ambos costados miden treinta metros,lindando al Norte con el lote Nº.13 y al Sur con el lote Nº.15.SUPERFICIE:TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Le correspondió al Donante,el inmueble descripto, por compra hecha al Señor José Javier Amarilla Orrego,según Escritura Pública Nº. 15,de fecha 4 de marzo de 1999,pasada ante la Escribana Agustina Garcia de Huespe, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,en la 12a. Sección como FINCA Nº.13.300 del Distrito de CAACUPE,Bajo el Nº.2 y al folio 5. y sgtes.,el 9 de marzo de 1999.Conforme al Certificado expedido por la autoridad registral que dejo agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación restricción de dominio,y no reconoce gravamen alguno.No hay Sentencia de Interdicción e Inhabilitación que le afecte al Donante.No adeuda Impuesto inmobiliario por el año en curso, según Certificado catastral Nº.30.685,correspondiente a la Cta. Cte.Ctral.Nº.19-2263-15. No está obligado a obtener Certificado de Cumplimiento Tributario,según Resolución Nº. 229/94 inciso c) de la Ley 195/91, que solo se exige

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original
BENITA A. MARTINEZ LEMORA
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 272
Mcal. Lopez esq. Asunción - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Z Nº 5172442

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO M. Roque Alonso - Paraguay

para Empresas o Comerciantes.En estas condiciones el Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES,realiza la presente DONACION GRATUITA,como Anticipo de Herencia,del bien ganancial que le corresponde sobre el referido inmueble a favor de sus hijos GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA; MARIA ELENA PAREDES AVILA y MARIA DEL CARMEN PAREDES AVILA; quienes aceptan y agradecen al Padre el acto de liberalidad.Esta Donación no afecta los derechos de propiedad de la parte ganancial de su conyuge;la señora Bernarda Avila de Paredes. A los efectos del pago de Tributo y Tasas,corresponde al 50 % de la avaluación fiscal del inmueble que se transfiere.Desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo donado tenía y lo transmite a los Donatarios; obligandose por evicción y saneamiento de titulo, conforme y con arreglo a derecho. Y agrega el Donante:Que se reserva el USUFRUCTO VITALICIO sobre el inmueble donado.- Enterados los comparecientes de los términos de ésta escritura manifiestan estar conformes y la aceptan en todas sus partes. Previa lectura hecha por mi,se ratifican en su contenido,asi otorgan y firman ante mi,de todo lo cual, y de haber recibido personalmente la manifestatación de voluntad de las otorgantes para éste acto,doy fe.-

Gustavo E. Paredes A.

Ma. del Carmen Paredes

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO M. Roque Alonso - Paraguay

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel del Original.
BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 42
Calle 14 de Mayo Nº 451 Bdo. Piria
Tel. 0981 - 444 - 452
Mariano R. Alonso - Paraguay

93

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACION NOTARIAL**

**SERIE R** Nº 1915734

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5

folio 11 y sgts. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 238

con asiento en la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO

y autorizada por el Escribano RAFAEL E. PRADO FLORES

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para los interesados

a los nueve días del mes

de diciembre del año. dos mil dos.-

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
M. Roque Alonso - Paraguay

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Rafael Prado REG. Nº 238.-
ESCRITURA Nº 05 DE FECHA: 11/11/02
PAGADO EN FECHA: 11-12-02.-
Marcelo Martinez Galeano
Perceptor Bienes Raíces

O.P.A.C.I.
11 DIC. 2002
CAJA

Certifico que la presente Fotocopia es fiel y exacta de la Original.-
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 222
Oliva y 14 de Mayo - Asunción
Teléfono: 451 667 - Asunción - Paraguay

1236 936
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C. 00801772004
Tasas INGRESOS JUDICIALES Ley 879/81
C.A. 20 11/12/2002 03118510 Gs 18,262
00:00 PM E01915734 IN
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

JUDICIAL 05

A. G. Zamphirópolos S.A.

Cert. N° 2153.946 —

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

12° SECCION

Inscripto en el Registro Caaacupe Fcq. N° 13.300.—

bajo el N° 3.— y al Folio 9 y sgts. —

Asunción 11 de diciembre 2002 —

Encargado de Registro de Inmuebles

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-

BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 482
Gral. Santos esq. Av. Super Benito
Tel. 204 - 611
ASUNCION - PARAGUAY

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos